



Fecha de Estudios Previos

D	0	1	M	0	3	A	2	0	1	9
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

- 1. NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO:** DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, RECURSOS FÍSICOS, SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
- 2. LA NECESIDAD ESTÁ INCLUIDA EN:** Plan Anual de Adquisición - PAA (X) Proyecto Inversión: ()
- 3. JUSTIFICACIÓN:**

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Empresa Social del Estado, presta servicios integrales de salud de baja, mediana y alta complejidad y adelanta las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo que le brindan al usuario una atención integral, fortaleciendo las acciones de auto cuidado, mutuo cuidado y las inter sectoriales que fomenten acciones individuales y colectivas para incentivar estilos de vida saludable.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., para los procesos de adquisición de bienes y/o servicios se rige por el derecho Privado conforme a lo dispuesto en los artículos 194, 195 numeral 6 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil, Código de Comercio y Manual de Contratación de la Subred Sur.

De conformidad con lo que se estipula en la Circular No. 029 de Marzo de 1997, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, por mantenimiento Hospitalario se entiende la actividad técnico-administrativa dirigida principalmente a prevenir averías y restablecer la infraestructura y dotación hospitalaria a su estado normal de funcionamiento, así como las actividades tendientes a mejorar el funcionamiento de un equipo (Art. 7° Decreto 1769 de 1994). En éste orden de ideas, se requiere mantener en perfecto estado el sistema de generación de vapor y agua caliente compuesto por (calderas, bombas agua, tanques, red de vapor y red de agua caliente), cual brinda bienestar y confort a los usuarios para una atención digna y humanizada en condiciones de calidad, por tal motivo se requiere contratar el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos del sistema de generación de vapor y agua caliente compuesto por (calderas, bombas agua, tanques, red de vapor y red de agua caliente), en las Unidades de Servicios de Salud que conforman la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Por la descripción del objeto estipulado, las actividades a realizar y las especificaciones señaladas, el contrato a celebrar es un Contrato de Prestación de Servicios, teniendo en cuenta que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., es una categoría especial de Entidad Pública, descentralizada adscrita a la Secretaría Distrital de Salud, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Dada su naturaleza jurídica, podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: De Conformidad con la Resolución No. 1720 del 29 de diciembre de 2017, por la cual se adopta el Manual de Contratación CO-BIS-MA-01 y conforme al Estatuto de Contratación, Acuerdo 27 de 20 de septiembre de 2017, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., **CAPÍTULO III DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN, ARTÍCULO 9. DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN.** La Empresa Social del Estado implementará la contratación directa, la convocatoria pública y otros mecanismos de selección. **9.2 CONTRATACIÓN DIRECTA:** Es el mecanismo de selección mediante el cual se celebran contratos sin necesidad de acudir al proceso de convocatoria pública mediante un trámite simplificado abreviado, ágil y expedito. La modalidad de contratación directa se realiza bajo las siguientes circunstancias: **9.2.1 INVITACIÓN A COTIZAR:** Se presenta cuando la contratación directa y la cuantía no supere el 0.3% del presupuesto aprobado por el CONFIS DISTRITAL para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. Toda invitación a cotizar deberá publicarse en la página Web de la Entidad, deberá invitar a por lo menos cinco (5) proveedores o aplicar la plataforma SECOP II a quienes se les debe solicitar la respectiva cotización u oferta.

4. OBJETO A CONTRATAR:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO INMERSO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS AL SISTEMA DE GENERACIÓN DE VAPOR Y AGUA CALIENTE COMPUESTO POR (CALDERAS, BOMBAS AGUA, TANQUES, RED DE VAPOR Y RED DE AGUA CALIENTE), DE PROPIEDAD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

4.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO INMERSO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS AL SISTEMA DE GENERACIÓN DE VAPOR Y AGUA CALIENTE COMPUESTO POR (CALDERAS,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE
BIENES Y SERVICIOS

CO-CBS-FT-19-V1

BOMBAS AGUA, TANQUES, RED DE VAPOR Y RED DE AGUA CALIENTE) ,EN LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD TUNAL, VISTA HERMOSA Y MEISSEN.

USS	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
MEISSEN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO PUESTA A PUNTO INCLUYENDO REPUESTOS DE CALDERAS MODELO CONTINENTAL 125 BHP,150 PSI, PIRUTUBULAR VERTICAL, A GAS NATURAL 2 TANQUES DE AGUA CALIENTE HORIZONTAL, ALIMENTADO POR VAPOR CON SERPENTÍN, CON TERMO CUPS QUE VA DE 0° A 120°C Y CAPACIDAD DE 3.07M3	UNIDAD	2
TUNAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO PUESTA A PUNTO INCLUYENDO REPUESTOS DE CALDERAS MODELO CONTINENTAL 125BHP,150PSI, PIRUTUBULAR HORIZONTAL, A GAS NATURAL 2 TANQUES DE AGUA CALIENTE VERTICAL, ALIMENTADO POR VAPOR CON SERPENTÍN, CON TERMO CUPS QUE VA DE 0° A 120°C Y CAPACIDAD DE 3.07M3	UNIDAD	2
VISTA HERMOSA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO PUESTA A PUNTO INCLUYENDO REPUESTOS DE CALDERAS MODELO MAINCOLSA, 150 PSI, 120 BHP, A GAS NATURAL 1 TANQUE DE AGUA CALIENTE VERTICAL DE CAPACIDAD 2.3 M3 DE 2.10MTS DE ALTO.	UNIDAD	1

Se requiere como mínimo un (1) mantenimiento preventivo mensual y la realización de todos los mantenimientos correctivos que sean necesarios.

GENERALIDADES

La realización de los mantenimientos preventivos y correctivos al sistema de generación de vapor y agua caliente compuesto por (calderas, bombas agua, tanques, red de vapor y red de agua caliente) ,en las unidades de servicios de salud Tunal, Vista Hermosa y Meissen, ubicados en las Unidades de Servicios de Salud de la Subred Sur, corresponderá a los puntos a los cuales les dé prioridad el Supervisor del Contrato durante la ejecución del mismo, por lo tanto el valor a ejecutar estará sujeto al alcance de dichas actividades hasta completar el monto del valor presupuestado, para el mantenimiento del sistema de generación de vapor y agua caliente compuesto por (calderas, bombas agua, tanques, red de vapor y red de agua caliente) ,en las unidades de servicios de salud Tunal, Vista Hermosa y Meissen.

Los repuestos de menor cuantía, no generarán un costo adicional para la Subred Sur; por lo tanto estarán incluidos dentro del mantenimiento realizado, por el contratista para garantizar el funcionamiento del sistema de generación de vapor y agua caliente compuesto por (calderas, bombas agua, tanques, red de vapor y red de agua caliente).

En razón de lo anterior, el Contratista una vez realizado el diagnóstico a la calderas, en relación a las visitas in situ, deberá generar una cotización de los repuestos a requerir, la cual deberá ser entregada al Supervisor del Contrato, donde éste último revisara los valores ofertados contra los precios de mercado actual y determinará el trámite a seguir.

El mantenimiento preventivo debe incluir entre otros:

- Cambiar y suministrar los repuestos, los cuales se realizaran conforme al tiempo establecido por funcionamiento
- Inspeccionar las condiciones ambientales en las que se encuentren los equipos
- Efectuar limpieza externa del los equipos
- Revisar y Limpiar las boquillas
- Revisar y Limpiar electrodos
- Revisar y Limpiar Foto celdas
- Revisar y Limpiar cables de transformador
- Revisar y Limpiar difusor
- Verificar estado de manómetros, termómetros y termostato
- Verificar estado de control de presión



- Verificar estado de válvulas de seguridad
- Verificar paro por falta de llama
- Verificar el funcionamiento en conjunto con el operador del equipo

Este contrato de mantenimiento incluye la solicitud de visitas por fallas o eventualidades que se presenten en el normal funcionamiento de los equipos y durante la vigencia del contrato.

5. VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACIÓN:

El valor total proyectado es de CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$41.280.000) discriminado de la siguiente forma:

A. Mantenimiento preventivo inmerso correctivo al sistema de generación de vapor y agua caliente compuesto por (calderas, bombas agua, tanques, red de vapor y red de agua caliente), en las Unidades de Servicios de Salud Tunal, Vista Hermosa y Meissen se estima la suma de veintiséis millones cien mil pesos m/cte. (\$26.100.000), en los cuatro (4) meses.

B. Se proyecta un valor para suministros de repuestos por quince millones ciento ochenta mil pesos m/cte. (\$15.180.000), para cuatro (4) meses, previo presentación de cotización por parte del contratista y autorización por parte del supervisor.

El valor relacionado se estimó de acuerdo a estudio de mercado realizado. Ver documento adjunto

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA, EXPERIENCIA, ECONÓMICA Y JURÍDICA A REALIZAR:

CRITERIOS TÉCNICOS: CUMPLE/ NO CUMPLE

1. Presentar hoja de vida con soportes de los ingenieros, técnicos y/o de las personas que intervendrán en el mantenimiento del sistema de generación de vapor y agua caliente compuesto por (calderas, bombas agua, tanques, red de vapor y red de agua caliente).
2. El personal asignado para ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo, deberá presentar documentos que certifiquen idoneidad, como Tarjeta Profesional, COPNIA (Si aplica por la profesión) y demás documentación soporte.
3. Anexar protocolo de mantenimiento
4. Presentar carta de compromiso firmada por el Representante Legal, donde manifieste el cumplimiento de las obligaciones específicas establecidas en el presente proceso a contratar, durante la ejecución del contrato resultante.

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA - CRITERIO CUMPLE - NO CUMPLE.

Para efecto de cumplimiento de la experiencia mínima requerida, se sumará el tiempo de ejecución que se acredite en las certificaciones que cumplan con los criterios del presente numeral, la cual no podrá ser inferior a dos (2) años de experiencia en el mantenimiento preventivo inmerso correctivo con suministro de repuestos al sistema de generación de vapor y agua caliente compuesto por (calderas, bombas agua, tanques, red de vapor y red de agua caliente; estas certificaciones deben ser de contratos ejecutados o en ejecución en el sector público o privado a nivel nacional o territorial, durante los últimos cinco (5) años anteriores al cierre de la presente convocatoria

Para efectos de calificación se verificarán las certificaciones de contratos que se alleguen, las cuales deben contener:

Nombre de la persona jurídica contratante (dirección y teléfono)

Nombre de la persona jurídica contratista que prestó el bien o servicio.

Objeto del contrato

Fecha de iniciación del contrato

Fecha de Terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato (día, mes y año)

Valor del contrato

Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal)

Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación

Las copias de contratos, actas de liquidación, referencias comerciales etc., sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas. En el caso de certificaciones correspondientes a consorcios o uniones temporales, se realizará la sumatoria en tiempo y valor de las empresas que la integren y así acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Cuerpo Técnico de Atención
de Salud E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE BIENES Y SERVICIOS

CO-CBS-FT-19-V1

EVALUACIÓN ECONÓMICA: hasta 100 puntos

Los proponentes que cumplan con la evaluación jurídica, técnica y experiencia, pasaran a evaluación económica; en esta etapa se analizan las propuestas económicas presentadas por los oferentes y se selecciona la propuesta que presente el menor valor económico ofertado (MENOR PRECIO).

Solamente se efectuará la evaluación económica de aquellas propuestas que hayan sido habilitadas previamente y que no superen el valor del Presupuesto Total Oficial del Proceso. **No Se aceptarán Ofertas Parciales.**

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.

Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán a cargo del contratista.

El oferente que presente la propuesta económica de menor valor, obtendrá el mayor puntaje en la evaluación económica correspondiente a cien (100) puntos; las demás propuestas serán ordenadas según su valor y obtendrán sucesivamente diez (10) puntos menos que la anterior, en la medida en que tenga un precio mayor.

EVALUACIÓN JURÍDICA (CUMPLE / NO CUMPLE)

PARTICIPANTES

Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, constituidas conforme a las disposiciones legales, que tengan experiencia relacionada con en el mantenimiento preventivo y/o correctivo en el sistema de de generación de vapor y agua caliente compuesto por (calderas, bombas agua, tanques, red de vapor y red de agua caliente), conforme las características descritas en la presente invitación.

PERSONA NATURAL

Su actividad comercial debe estar relacionada con los bienes y servicios que ofrecerá a la Entidad de acuerdo con el objeto de la presente invitación.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Diligenciar la carta de presentación de la propuesta (Según Anexo No 1 - Carta de Presentación de la Propuesta), suscrita por el proponente.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA Y COMERCIO

En el caso que el **proponente** sea una **persona natural**, deberá allegarse el Registro Mercantil del establecimiento de comercio del que es propietario, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para presentar las propuestas, en el que consten las actividades que correspondan al objeto del presente proceso de selección.

NOTA: Cuando se trate de **personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras** que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

La inscripción o constitución como persona natural ante la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, deberá haberse realizado con una antelación de mínimo dos (2) años. El objeto social de éste certificado deberá corresponder al objeto de la presente invitación.

PERSONA JURÍDICA

El objeto social debe estar relacionado con el objeto a contratar de la presente invitación.



El Representante Legal debe estar autorizado para comprometer a la persona jurídica hasta por el valor de la propuesta y/o para suscribir el contrato en caso de serle adjudicado, aportando con la propuesta autorización del órgano social o junta directiva, cuando su facultad esté limitada a un valor inferior al de la misma o no este facultado.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Diligenciar la carta de presentación de la propuesta (Según Anexo No 1 - Carta de Presentación de la Propuesta), suscrita por el proponente.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA Y COMERCIO

En el caso que el **proponente** sea una **persona jurídica (Nacional o Extranjera con sucursal o domicilio en Colombia)**, deberá allegarse copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para presentar las ofertas, para efectos de establecer que las actividades correspondan al objeto del presente proceso de selección, la representación legal, las facultades del representante legal y duración de la sociedad.

En el caso que el certificado de existencia y representación legal contenga alguna limitación en la representación de la misma o exista cualquier exigencia legal o limitación estatutaria, el representante legal de la persona jurídica deberá anexar y demostrar mediante el documento correspondiente, que está autorizado por la junta de socios u órgano societario competente para comprometer a la Sociedad, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los estatutos respectivos de la sociedad. Los documentos presentados deben tener una fecha igual o anterior a la de la presentación de la propuesta.

Si se trata de apoderado, el **proponente** deberá anexar el poder respectivo, con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de poder general deberá anexar la copia de la Escritura Pública que contenga el poder general y la certificación de vigencia del poder general expedido por la notaría respectiva, certificado que debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso.

En el caso de las personas jurídicas extranjeras, los representantes legales con limitaciones deben presentar el documento que conforme a la Ley de su país de origen sea idóneo para presentar propuesta y el cual debe ser allegado de acuerdo con lo establecido en la Ley colombiana.

La inscripción o constitución como persona jurídica ante la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, deberá haberse realizado con una antelación de mínimo dos (2) años. El objeto social de éste certificado deberá corresponder al objeto de la presente invitación.

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Diligenciar la carta de presentación de la propuesta (Según Anexo No 1 - Carta de Presentación de la Propuesta), suscrita por el proponente.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA Y COMERCIO

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá acreditar su inscripción o constitución como persona natural o jurídica ante la Cámara de Comercio del respectivo domicilio como se describió anteriormente, y para el cumplimiento de la exigencia del objeto social cada integrante deberá cumplir con el objeto solicitado.

La inscripción o constitución como persona natural o persona jurídica ante la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, deberá haberse realizado con una antelación de mínimo dos (2) años. El objeto social de éste certificado deberá corresponder al objeto de la presente invitación, conforme con lo detallado para persona natural o jurídica de acuerdo a la conformación del consorcio o unión temporal.

Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y allegar diligenciado el formato de constitución del consorcio o unión temporal (Anexo No. 5 Modelo Conformación Unión Temporal - Anexo No. 6 Modelo Conformación Consorcio) según corresponda, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ESTALPS
Sistema Integrado de Contratos
de Mayor Costo S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE BIENES Y SERVICIOS

CO-CBS-FT-19-V1

Debe anexarse el original o copia autenticada del documento de constitución del consorcio o unión temporal, que deberá contar por lo menos con la siguiente información:

- Acta original de conformación del Consorcio o de la unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes, determinando su responsabilidad de manera solidaria. Indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
- Designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o a la unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad. La propuesta deberá estar firmada por el representante designado para tal efecto, las personas naturales o jurídicas que lo integran, caso en el cual deberá adjuntarse el documento que lo acredite como tal.
- El objeto del consorcio y/o unión temporal, debe ser el mismo del contrato.
- El tiempo de duración del consorcio y/o unión temporal, no podrá ser inferior al término del contrato y cinco (5) años más.
- Nombre del representante legal del consorcio o unión temporal, indicando sus facultades y limitaciones.
- Manifestación clara y expresa sobre responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio, y limitadas para las uniones temporales, de acuerdo con la participación de sus miembros durante la ejecución del Contrato.
- Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Manifestación expresa de que las partes integrantes no podrán revocar el consorcio o unión temporal durante el tiempo de ejecución del contrato, y cinco (5) años más, y que ninguna de ellas podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes.
- Manifestación, bajo la gravedad del juramento, de no haber sido sancionada con caducidad administrativa dentro de los cinco (5) años anteriores a la apertura de la presente invitación.
- Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- Cuando esté conformado por dos (2) o más personas jurídicas, el objeto social de los miembros debe permitir la realización de las actividades objeto del contrato resultante de esta invitación, sin perjuicio de que cumpla todos los requisitos exigidos.
- Cuando esté conformado por dos (2) o más personas jurídicas, cada uno de los integrantes deberán aportar de forma independiente, las cartas de compromiso, certificaciones, resoluciones y demás documentos técnicos que resulten de esta invitación.
- La postulación de Consorcios o Uniones Temporales inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estas mismas uniones, como personas naturales o jurídicas en un mismo proceso.
- La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal principal o suplente del consorcio o unión temporal que hayan designado para tal efecto las personas naturales o jurídicas que lo integran.
- Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin tener autorización previa y expresa de la Gerencia de LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- La manifestación expresa de que las partes integrantes suscribirán el contrato que pueda resultar de esta invitación.
- En caso de que un proponente que se presente al proceso que se adelanta y tenga la calidad de CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL y en el proceso de selección se le adjudique el contrato, dispondrá para hacer el respectivo trámite ante la DIAN de sus obligaciones tributarias, por lo que debe tramitar su registro único tributario y en consecuencia obtener el NIT., en el término de dos (2) días hábiles al perfeccionamiento del contrato y una vez se surta el mismo, lo allegará a la Entidad para que proceda hacer el respectivo modificatorio al Contrato.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR DE TODOS LOS OFERENTES

El oferente que desee participar, debe cumplir con los requisitos que a continuación se exigen y allegar los documentos que así lo acrediten.

• FOTOCOPIA DEL R.U.T. Y FOTOCOPIA RIT

El proponente deberá presentar copia del Registro Único Tributario - RUT, actualizado de acuerdo a la nueva clasificación CIIU de actividades económicas, establecido por el Artículo No. 555-2 del Estatuto Tributario, que constituye el único mecanismo para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas y controladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito. Así mismo debe allegar fotocopia del Registro de Información Tributaria de la persona natural y/o de la persona jurídica.

• CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO APORTES PARAFISCALES

Certificación de paz y salvo aportes parafiscales firmada por el Representante legal y/o el Revisor fiscal, durante un lapso no inferior a seis (06) meses anteriores a la fecha de entrega de la propuesta, (Anexo No.



3 Modelo de Certificación Acreditando Pago de Aportes), de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito. En caso que la Persona Jurídica sea contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios y sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad CREE y por consiguiente estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) según lo establecido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada parcialmente por el Decreto 862 de 2013, así deberá hacerlo constar en documento debidamente firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal. (Según Anexo No. 3 - Modelo de Certificación Acreditando Pago de Aportes)

RESPONSABILIDADES FISCALES EMITIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fotocopia del certificado de responsabilidades fiscales emitido por la Contraloría General de la República, del representante legal y de la empresa (Ley 734/2002, Parágrafo 1 No. 4 Art 38.) (Vigente). Documento verificable por la Entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para el representante legal y la empresa. (Vigente) Documento verificable por la Entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PERSONERÍA DISTRITAL

Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Personería Distrital para el representante legal (Vigente). Documento verificable por la Entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

FOTOCOPIA DE CERTIFICADO DE ANTECEDENTES POLINAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Fotocopia de certificado de antecedentes POLINAL del representante legal. (Vigente). Documento verificable por la Entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPONENTE

El **proponente** debe allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las empresas o de las personas naturales que conforman el consorcio o la unión temporal.

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

- No encontrarse incurso ni el oferente, ni su representante legal en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y conflicto de intereses establecidos en la Constitución, la Ley o en el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., para lo cual deberá presentar manifestación expresa diligenciando el formato establecido. (Anexo No. 4 - Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades).
- Cuando los documentos sean expedidos en el extranjero, éstos deben expedirse conforme a las normas vigentes (art. 480 del Código de Comercio y demás normas concordantes). Los documentos otorgados en el exterior deben estar oportunamente consularizados y apostillados al momento de presentar la propuesta, en caso de presentarse, en fecha posterior al cierre generarán inadmisión de la propuesta.
- Presentar la propuesta directamente o por medio de su representante legal, mandatario o persona legalmente autorizada para el efecto, de acuerdo con la Ley. Dicha propuesta debe estar firmada por la persona legalmente autorizada para ello.
- Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá acreditar su inscripción o constitución como persona natural o jurídica ante la Cámara de Comercio del respectivo domicilio como se describió anteriormente, y para el cumplimiento de la exigencia del objeto social cada integrante deberá cumplir con el objeto solicitado.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
2015
Núcleo Estratégico de Economía
de Bogotá D.C.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE BIENES Y SERVICIOS

CO-CBS-FT-19-V1

EL OFERENTE SE COMPROMETE CON LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

Para lo cual deberá diligenciar en su totalidad el formulario SARLAFT. (Anexo Adjunto SARLAFT)
Para el caso de consorcio o unión temporal deberán diligenciar el formato SARLAFT (Anexo Adjunto SARLAFT), cada uno de los miembros que la integran.

VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

La entidad verificara en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, Registro Único de Proponentes (RUP) el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consultas de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil. Caso en el cual se procederá de conformidad a la Ley.

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

De conformidad con lo previsto en la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia y con el fin de verificar que el oferente (representante legal de persona jurídica o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), no se encuentra vinculado en el sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, la SUBRED realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes de medidas correctivas a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto; la consulta deberá ser realizada por el Evaluado Jurídico. Caso en el cual se procederá de conformidad a la Ley.

7. MATRIZ DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (EN UNA CALIFICACIÓN DE 1 A 5, DONDE 5 SIGNIFICA MUY ALTO Y 1 MUY BAJO)	IMPACTO (EN UNA CALIFICACIÓN DE 1 A 5, DONDE 5 SIGNIFICA MUY ALTO Y 1 MUY BAJO)	FORMA DE MITIGARLO
EN SALUD - CLÍNICO: Corresponde a los relacionados con las condiciones clínicas que presenta el usuario en el proceso de atención	2	4	Inoportunidad en la atención a los usuarios internos y externos
OPERATIVOS: Posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura, ya sea por causa endógena o por la ocurrencia de acontecimientos externos	2	4	Falta de comunicación ante los eventos que llegasen a presentarse
LEGAL: Contempla la posibilidad de incurrir en pérdidas derivadas del incumplimiento de normas legales, errores u omisiones en la contratación, de la inobservancia de disposiciones reglamentarias, de códigos de conducta o normas éticas	1	1	Falta de atención
IMAGEN (REPUTACIONAL): Están relacionados con la percepción y la confianza por parte de los grupos de interés hacia la institución.	1	1	Garantizar oportunidad en la atención
ESTRATÉGICO: Hace referencia a imposibilidad de implementar apropiadamente los planes de negocio, las estrategias, las decisiones de mercado, la asignación de recursos y su incapacidad para adaptarse a los cambios en el entorno.	2	2	Inoportunidad en la atención a los usuarios internos y externos
FINANCIERO: Se relacionan con el manejo de los recursos de la entidad que incluye, la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes de cada entidad.	1	1	Oportunidad en la atención a los usuarios



TIPO DE RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (EN UNA CALIFICACIÓN DE 1 A 5, DONDE 5 SIGNIFICA MUY ALTO Y 1 MUY BAJO)	IMPACTO (EN UNA CALIFICACIÓN DE 1 A 5, DONDE 5 SIGNIFICA MUY ALTO Y 1 MUY BAJO)	FORMA DE MITIGARLO
DE CORRUPCIÓN: Se entiende como la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se desvíe la gestión de lo público, para la obtención de un beneficio particular.	3	3	Contratación estatal transparente
SISTEMA ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN TERRORISMO: Hace referencia a prevenir situaciones de captación de forma, de dineros u otros bienes provenientes de actividades ilícitas o de apariencia de legalidad a los recursos generados de dichas actividades.	3	3	Para el proceso de contratación diligenciar formato SARLAFT, los proveedores participantes
SEGURIDAD DEL USUARIO: Corresponden a los relacionados con los elementos, estructuras y procedimientos institucionales que afectan la atención del usuario y la comunidad y que pueden conducir a la prestación de incidentes o eventos adversos.	2	2	Comunicación asertiva
TECNOLOGÍA: Se asocian con la capacidad de la Entidad para que la tecnología disponible satisfaga las necesidades actuales y futuras de la entidad y soporten el cumplimiento de la Misión.	4	4	Comunicación eficaz y asertiva
SEGURIDAD DE INFORMACIÓN: Es el conjunto de medidas preventivas y reactivas de las organizaciones y de los sistemas tecnológicos que permitan resguardar y proteger la información buscando mantener la confidencialidad, la disponibilidad e integridad de la misma.	1	1	Confidencialidad en el manejo de la información
POBLACIONAL: Corresponde a los relacionados con los factores determinantes que afectan la calidad de vida de grupos específicos con los cuales la institución asume la responsabilidad de intervención en salud.	3	3	Inoportunidad en la atención a los usuarios internos y externos
AMBIENTALES: El Riesgo Ambiental se origina en la relación entre los seres humanos, sus actividades y el ambiente	2	2	Manejo bajo las normas ambientales de los posibles desechos originados
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Aquellos que pueden perjudicar la salud y la seguridad de los colaboradores	2	3	Elementos de seguridad que permitan realizar la adecuada prestación del servicio

8. REQUIERE VISITA TÉCNICA EL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR:

SI	x	NO	
----	---	----	--



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
TRIPLE ALIANZA
Porque el futuro de Colombia
está en manos de todos

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE BIENES Y SERVICIOS

CO-CBS-FT-19-V1

Describa las condiciones a tener en cuenta para la visita:

La visita a las instalaciones de las Unidades de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., no será de carácter obligatorio y no será factor habilitante en el presente proceso de selección, sin embargo los posibles oferentes podrán visitar las instalaciones en donde se encuentran los equipos en cualquier momento antes del cierre de la presente invitación. El hecho de no realizar la visita implica que se aceptan las diferentes condiciones en que se encuentran los sistemas de generación de vapor y agua caliente compuesto por (calderas, bombas agua, tanques, red de vapor y red de agua caliente), en las unidades de Tunal, Vista Hermosa y Meissen de propiedad de la subred integrada de servicios de salud sur E.S.E.. Los costos por desplazamiento serán asumidos por el Oferente que solicite la visita técnica.

9. ESPECIFIQUE LA PÓLIZA QUE SE REQUIERE SEGÚN EL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

TIPO DE PÓLIZAS	PORCENTAJE	DURACIÓN	APLICA	MARQUE CON UNA (X)
DE SERIEDAD DE LA OFERTA	No podrá ser inferior al 10% del monto de la propuesta	Igual al plazo máximo previsto para la aceptación o suscripción del contrato y cuatro (4) meses mas	Ofertas cuya cuantía sea igual o superior a 150 S.M.M.L.V	
DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Igual al plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y cuatro (4) meses mas	Contratos cuya cuantía naturaleza o complejidad así lo exija	X
DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses mas	Contratos cuya cuantía naturaleza o complejidad así lo exija	X
DE ESTABILIDAD DE LA OBRA	No podrá ser inferior al 5% del monto del contrato	Cinco (5) años a partir de la aceptación o recibo final de la obra	Contratos de obra pública	
DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Tres (3) años	Contratos de prestación de servicios a que haya lugar	X
DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	No podrá ser inferior al 20% del monto del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) meses mas	Contratos a que haya lugar	X
DEL SEGURO DE MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA PARTICULARES	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses mas	Contratos a que haya lugar, independientemente del monto	
DE LA PROVISIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS	No podrá ser inferior al 5% del valor estimado de los repuestos o del valor del contrato	Igual al plazo del contrato o un (1) año desde la entrega del repuesto o accesorio	Para prevenir el incumplimiento de la provisión de repuestos y accesorios necesarios para los equipos o bienes adquiridos	X

OBLIGACIONES TÉCNICO-AMBIENTALES

- El contratista deberá presentar registro como movilizador y acopiador de aceites usados otorgado por la autoridad ambiental competente
- El contratista deberá entregar certificado de disposición final de aceites usados recogidos y transportados.
- El contratista deberá realizar capacitaciones al personal en atención y respuesta a emergencias ambientales, incluyendo atención a derrames de hidrocarburos y realizar simulacros
- El conductor de la unidad de transporte de aceites usados deberá portar el respectivo certificado del curso básico obligatorio de capacitación para conductores de vehículos que transportan mercancías peligrosas, vigente.
- El contratista deberá contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente contar con personal capacitado y entrenado para su implementación.
- El contratista deberá contar kit derrame o fuga de combustible al momento de realizar cualquier tipo de mantenimiento.
- El contratista deberá llevar el registro del consumo de combustible de cada caldera, el cual será presentado de manera digital a la oficina de Gestión ambiental de forma bimestral en un plazo no mayor a los siguientes 30 días calendario.
- El contratista deberá cumplir los lineamientos ambientales establecidos en el PIGA de la Subred Sur E.S.E., según normatividad ambiental legal vigente aplicable a su actividad o servicio.

10. PLAZO DEL CONTRATO:

CUATRO (4) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y EXPEDICIÓN DE REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE PÓLIZAS, PARA GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO INMERSO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS AL SISTEMA DE GENERACIÓN DE VAPOR Y AGUA CALIENTE COMPUESTO POR (CALDERAS,



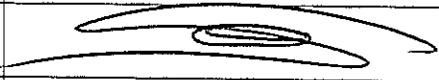
BOMBAS AGUA, TANQUES, RED DE VAPOR Y RED DE AGUA CALIENTE) ,DE PROPIEDAD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

SUPERVISIÓN: La supervisión será ejercida por la Dirección Administrativa de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., o quien delegue el Ordenador del Gasto.

11. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, en los términos y condiciones señaladas en el mismo.
2. Asumir los costos de transporte, fletes, visitas de diagnóstico de los equipos, seguros y similares que se ocasionen en razón del desarrollo del objeto del contrato.
3. Dar garantía del mantenimiento preventivo y correctivo mínimo de seis (6) meses para los repuestos y los demás que se derive del mismo.
4. Entregar el mantenimiento preventivo, correctivo, repuestos y los demás que se derive del mismo garantizando el normal funcionamiento, del sistema de generación de vapor y agua caliente compuesto por (calderas, bombas agua, tanques, red de vapor y red de agua caliente) conforme a la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato.
5. Realizar cambios de los repuestos y los demás que se derive del mismo que no cumplan con las especificaciones técnicas.
6. Las partes y repuestos que sean cambiados, deberán ser entregados al supervisor del contrato.
7. En caso de que fallen por algún motivo, el sistema de generación de vapor y agua caliente compuesto por (calderas, bombas agua, tanques, red de vapor y red de agua caliente) el Contratista deberá estar disponible para realizar el mantenimiento correctivo de acuerdo a la urgencia y de deberá atender el llamado al mantenimiento correctivo, haciendo presencia en el sitio en un tiempo no mayor a dos (2) horas.
8. Contar con los repuestos en su stock de inventarios, en el caso de no tenerlos informar al supervisor para que este tome las acciones necesarias hasta que sean adquiridos.
9. El contratista suministrará el cronograma y plan de mantenimiento, a la firma del acta de inicio.
10. El contratista debe emitir reportes técnicos de cada una de las visitas a las Unidades de Servicios de Salud y presentarlas al supervisor del contrato.
11. El contratista deberá capacitar al personal que designe el supervisor del contrato, para el manejo, vigilancia y cuidado de los sistemas de generación de vapor y agua caliente compuesto por (calderas, bombas agua, tanques, red de vapor y red de agua caliente) de cada Unidad de prestación del servicio, sin costo alguno, la cual se realizará en cada uno de los puntos o sitios en donde se encuentre los equipos.
12. El contratista deberá entregar por escrito el nombre o personas con titulación técnica, responsables de los trabajos que actuaran a su vez como representantes e interlocutores autorizados legalmente para actuar en nombre del contratista.
13. El contratista queda obligado a que todo el personal propio o ajeno que emplee para los trabajos contratados este afiliado a la seguridad social, obligándose así mismo con dicho personal, toda la legislación laboral vigente.
14. Garantizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo necesario para el correcto funcionamiento de los sistemas de generación de vapor y agua caliente compuesto por (calderas, bombas agua, tanques, red de vapor y red de agua caliente), de las unidades de prestación de servicios, que conforman la subred integrada de Servicios de Salud Sur.
15. Elaborar y/o actualizar las hojas de vida de los equipos.
16. Presentar los reportes de los servicios totalmente diligenciados, como soporte para la presentación de la factura, detallando el servicio o mantenimiento realizado.
17. El contratista no cobrará en la factura mensual del mantenimiento preventivo, los sistemas de generación de vapor y agua caliente compuesto por (calderas, bombas agua, tanques, red de vapor y red de agua caliente), a las que no se les haya realizado el respectivo mantenimiento
18. El contratista deberá realizar la toma del **ANÁLISIS DE GASES** de los equipos cada seis meses y allegar el reporte (tirilla), **PRUEBAS DE EMISION DE GASES** se deberá realizar de acuerdo al requerimiento y como mínimo una vez por año.

12. AVALES QUE AUTORIZAN LA CONTRATACIÓN

PRIMER AVAL: RESPONSABLE DEL ESTUDIO	NOMBRE COMPLETO:	YOLANDA QUIROGA MEDINA
	CARGO O ACTIVIDAD:	Profesional Especializado Recursos Físicos
	FIRMA:	
	NOMBRE COMPLETO:	FABIO QUINTERO CAMACHO
	CARGO O ACTIVIDAD:	Profesional Universitario Recursos Físicos
	FIRMA:	



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE BIENES Y SERVICIOS

CO-CBS-FT-19-V1

	NOMBRE COMPLETO:	FABIO ALONSO RODRIGUEZ G.
	CARGO O ACTIVIDAD:	Profesional Especializado Recursos Físicos
	FIRMA:	
	NOMBRE COMPLETO:	JOSE OLIVERIO CANO S.
	CARGO O ACTIVIDAD:	Profesional Especializado Recursos Físicos
	FIRMA:	
SEGUNDO AVAL: SUBGERENTE U OFICINA ASESORA CORRESPONDIENTE	NOMBRE COMPLETO:	MARTHA LUCIA NIETO HERNANDEZ
	CARGO O ACTIVIDAD:	Director Administrativo
	FIRMA:	
TERCER AVAL: GERENCIA	NOMBRE COMPLETO:	CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS
	CARGO O ACTIVIDAD:	Gerente
	FIRMA:	

REVISO: DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

VALIDACIÓN PAA OFICINA ASESORA DESARROLLO INSTITUCIONAL

05-08-19

Teubon
Gov Com
Feb 06 2019
10:47 am

05-08-19